



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

204ª reunión

204 EX/5

Parte III.B Add.

París, 3 de abril de 2018
Original: inglés

Punto 5 del orden del día provisional

APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES

PARTE III

ASUNTOS RELATIVOS A LOS RECURSOS HUMANOS

ADDENDUM

OBSERVACIONES DEL SINDICATO DEL PERSONAL DE LA UNESCO (STU)

De conformidad con el punto 9.2.E.7 del Manual de Recursos Humanos de la UNESCO, el Sindicato del Personal de la UNESCO (STU) presenta sus observaciones sobre los informes de la Directora General.



Job: 1800799

B. Informe sobre los progresos realizados con respecto al marco estratégico para las alianzas en materia de recursos humanos 2017-2021

(Aplicación de la decisión 202 EX/5.IV.B)

El STU observa que el número de alianzas en materia de recursos humanos se ha incrementado en los últimos años y se felicita por la oportunidad que ofrecen dichas alianzas a la Organización, en cuanto que suponen unos recursos humanos y unos conocimientos especializados adicionales. Sin embargo, el STU advierte de que las alianzas en materia de recursos humanos no deberían convertirse en un modo de sustituir a los funcionarios internacionales, dado que las exigencias en cuanto al desempeño y las cualificaciones para la contratación no son las mismas. Deberían hacerse todos los esfuerzos posibles para velar por la transparencia de los objetivos y los procesos relativos a las alianzas en materia de recursos humanos.